Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA**, 16 de diciembre de 2022**

VISTO el Expediente MPA –E 41979-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de insumos de limpieza laboratorio (fuera de convenio), DGLTYM-Ushuaia.

Que a Orden 61 se adjunta Nota N° 292/22 donde expresa dejar sin efecto y dar por finalizada la compra debido al tiempo transcurrido.

Que a Orden 61 se cuenta con el autorizado para dejar sin efecto la tramitación según

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 31 de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente dejar sin efecto el procedimiento de contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley 1301 - Artículo 16 y Artículos 31 y 32 de la Ley Provincial N° 1015 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar sin efecto la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 41/2022, referente a la adquisición de insumos de limpieza laboratorio (fuera de convenio), DGLTYM-Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 328/2022

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.12.16 15:31:48 -03'00'